

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO PEDAGÓGICO DE CONFIANZA	P1.G36.PP	04/08/2026
		Versión 1	Página 1 de 7

1. OBJETIVO:

Visibilizar y reconocer mediante una estrategia pedagógica de confianza, las prácticas organizativas relacionadas con los procesos de producción/consecución, transformación, intercambio y comercialización de alimentos, apropiados por comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y otras formas organizativas locales, que garanticen el derecho a una alimentación adecuada desde la soberanía alimentaria, la alimentación real y el modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF.

2. ALCANCE:

Inicia con la postulación de las organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) proveedoras del ICBF interesadas en obtener el Reconocimiento Pedagógico de Confianza; continúa con la validación de la información y la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos, y finaliza con el otorgamiento del reconocimiento, el seguimiento, el control social y la veeduría. Aplica para el nivel nacional y Regional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

El Reconocimiento Pedagógico de Confianza constituye un mecanismo institucional mediante el cual el ICBF visibiliza y reconoce los procesos y prácticas relacionadas con la producción, consecución, transformación, intercambio y comercialización de alimentos desarrollados por comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y otras formas organizativas locales, que contribuyen a la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, en el marco de la soberanía alimentaria y el enfoque diferencial de derechos.

Los criterios para la obtención del Reconocimiento Pedagógico de Confianza se estructuran en las dimensiones definidas por la estrategia, las cuales se encuentran alineadas con los principios de soberanía alimentaria, identidad cultural, sustentabilidad y sostenibilidad, alimentación real, participación comunitaria, transparencia y fortalecimiento organizativo.

Para la implementación del presente procedimiento se tendrán en cuenta las siguientes políticas de operación:

3.1 Postulación de las organizaciones

Podrán postularse en las siguientes tres(3) semanas posteriores a la apertura de la convocatoria, las organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) proveedoras de alimentos para las modalidades, servicios y programas del ICBF, mediante el diligenciamiento de la Ficha de Postulación, aportando información veraz, completa, verificable y soportada sobre sus prácticas organizativas, agroalimentarias y territoriales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO PEDAGÓGICO DE CONFIANZA	P1.G36.PP	04/08/2026
		Versión 1	Página 2 de 7

3.2 Verificación de la información

La verificación de las postulaciones se realizará con base en las dimensiones y criterios definidos para el Reconocimiento Pedagógico de Confianza en un plazo de hasta 2 meses posterior al recibido de la información completa por parte de los postulados, mediante la aplicación de los instrumentos establecidos por el ICBF, con el fin de valorar las prácticas organizativas, productivas, sociales y territoriales de las organizaciones participantes.

3.3 Comité de Verificación

El proceso de verificación será realizado por el Comité de Verificación, instancia responsable de analizar la información presentada por las organizaciones postulantes, aplicar los instrumentos de valoración y emitir el concepto técnico correspondiente en un plazo de 45 días calendario, conforme a los criterios establecidos en el presente procedimiento.

3.4 Seguimiento y mejora continua

Las organizaciones que obtengan el Reconocimiento Pedagógico de Confianza deberán implementar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora continua de sus procesos organizativos, productivos y territoriales, de conformidad con las recomendaciones formuladas durante el proceso de verificación.

3.5 Seguimiento, acompañamiento y verificación

El ICBF podrá realizar procesos cada seis(6) meses de seguimiento, acompañamiento y verificación periódica a las organizaciones reconocidas, directamente o mediante aliados estratégicos, con el propósito de verificar la continuidad de las condiciones que dieron lugar al reconocimiento y promover el fortalecimiento permanente de las organizaciones participantes.

Las políticas de operación descritas permiten garantizar la aplicación uniforme del procedimiento y la valoración objetiva de las prácticas organizativas, productivas, sociales y territoriales de las organizaciones participantes, así como la coherencia entre los principios que orientan el Reconocimiento Pedagógico de Confianza y su implementación en los territorios.

3.6 Fases de implementación del Reconocimiento Pedagógico de Confianza

El Reconocimiento Pedagógico de Confianza se implementa mediante un proceso progresivo, participativo y formativo, orientado al fortalecimiento organizativo y a la construcción de confianza territorial. En su implementación se reconocen las capacidades, trayectorias y contextos territoriales de las organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), promoviendo procesos graduales de fortalecimiento, mejora continua y corresponsabilidad institucional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO PEDAGÓGICO DE CONFIANZA	P1.G36.PP	04/08/2026
		Versión 1	Página 3 de 7

Para el desarrollo del procedimiento se establecen las siguientes fases de implementación:

Fase	Propósito
Fase I Pilotaje	Validar los criterios, herramientas metodológicas y dimensiones del Reconocimiento Pedagógico de Confianza en condiciones reales de implementación, fortaleciendo progresivamente las capacidades organizativas de las organizaciones participantes.
Fase II. Consolidación	Ampliar progresivamente la implementación del Reconocimiento Pedagógico de Confianza mediante la vinculación voluntaria de nuevas organizaciones AC FEC y el fortalecimiento de procesos organizativos y territoriales.
Fase III. Escalamiento y sostenibilidad	Garantizar la sostenibilidad institucional y territorial del Reconocimiento Pedagógico de Confianza mediante el seguimiento, la gestión del conocimiento, la actualización metodológica y la articulación con actores del territorio.

3.6 Sanciones y Retiro del Reconocimiento:

Se generará cuando se evidencie que no se está cumpliendo con los criterios de obtención del reconocimiento de confianza, tales como fraude en documentación, daño ambiental comprobado, discriminación social y territorial, alteración de los precios justos. Se tendrán dos tipos de sanciones, así:

- **Incumplimiento leve:** alguna de las acciones planteadas en la postulación se abandonó, no debe superar el 20%, se sugiere un plan de mejora con seguimiento trimestral.
- **Incumplimiento grave:** cuando se evidencia que se abandonaron las acciones socializadas en la postulación, esto ocasionara retiro inmediato del reconocimiento, con prohibición de repostulación por 2 años.

4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
1.	Realizar la convocatoria y recibir postulaciones	EL ICBF definirá los lineamientos, cronograma, mecanismos de divulgación y herramientas para la postulación de las organizaciones AC FEC proveedoras del ICBF. Las organizaciones interesadas diligenciarán la Ficha de Postulación y anexarán la información y soportes requeridos sobre sus prácticas organizativas, productivas, agroalimentarias y territoriales dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.	Director (a) de Nutrición, Subdirector(a) General Profesionales del ICBF designados al Comité de Verificación	Acta de Reunión alistamiento, convocatoria. Formato de Postulación al Reconocimiento Pedagógico de confianza

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO PEDAGÓGICO DE CONFIANZA	P1.G36.PP	04/08/2026
		Versión 1	Página 4 de 7

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
2	Verificar el cumplimiento de requisitos	El Comité de Verificación realizará la revisión documental de las postulaciones, verificando que la información esté completa, sea coherente y cuente con los soportes requeridos. En caso de requerirse aclaraciones o información adicional, estas serán solicitadas a la organización postulante antes de continuar con la valoración.	Director (a) de Nutrición, Subdirector(a) General Profesionales del ICBF designados al Comité de Verificación	Acta de aplicación del Formato Verificación Reconocimiento Pedagógico de Confianza
3	Aplicar la Matriz de Verificación	El Comité aplicará la Matriz de Verificación del Reconocimiento Pedagógico de Confianza, evaluando las dimensiones y criterios establecidos en el procedimiento, con el fin de valorar las prácticas organizativas, sociales, productivas y territoriales de cada organización y consolidar el resultado obtenido.	Profesionales del ICBF designados al Comité de Verificación	Formato Verificación Reconocimiento Pedagógico de Confianza
4	Emitir concepto de verificación	Con base en los resultados de la Matriz de Verificación, el Comité emitirá el concepto técnico correspondiente. La valoración podrá clasificar a la organización como: Reconocimiento otorgado (70 % o más); Reconocimiento condicionado (40 % a 69 %), sujeto a un plan de fortalecimiento; o En proceso de otorgamiento (menos del 40 %), recomendando continuar el fortalecimiento organizativo antes de una nueva postulación.	Director(a) de Nutrición Subdirector(a) General Profesionales del ICBF designados al Comité de Verificación	Acta del Comité y concepto técnico.
5	Otorgar el Reconocimiento Pedagógico de Confianza	Una vez emitido el concepto favorable, el ICBF expedirá la constancia pedagógica correspondiente en los siguientes 45 días calendario y comunicará oficialmente el resultado a la organización. El reconocimiento tendrá la vigencia establecida institucionalmente y podrá renovarse previo cumplimiento de los criterios definidos en este procedimiento.	Director(a) de Nutrición Subdirector(a) General Profesionales del ICBF designados al Comité de Verificación	Memorando o comunicación oficial.
6	Realizar seguimiento, control social y veeduría	El ICBF realizará cada 6 meses procesos de seguimiento, acompañamiento, control social y veeduría para verificar el mantenimiento de las condiciones que dieron lugar al reconocimiento, promover la mejora continua y fortalecer la participación ciudadana en el marco del procedimiento. Estos procesos podrán desarrollarse directamente o con el apoyo de aliados estratégicos.	Director (a) de Nutrición, Subdirector(a) General Profesionales del ICBF designados al Comité de Verificación	Informes de seguimiento.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
7	Renovar o finalizar el reconocimiento	El reconocimiento tendrá vigencia de 1 año, renovable. La renovación estará sujeta a revisión de un reporte anual de cumplimiento, presentado por la organización, donde ilustre actualización de prácticas de producción, impacto social y ambiental, entre otros, complementado por un informe de veeduría ciudadana.	Director (a) de Nutrición, Subdirector(a) General Profesionales del ICBF designados al Comité de Verificación	Memorando o comunicación oficial.

5 RESULTADO FINAL:

Confianza en la Producción de Alimentos: Reconocimiento otorgado a procesos productivos que garantizan que los alimentos son producidos, transformados y comercializados bajo principios de responsabilidad social, sostenibilidad ambiental, respeto cultural y pertinencia territorial. Este reconocimiento impulsa prácticas que promueven el mejoramiento continuo, la transparencia y la confianza entre productores, comunidades e instituciones, fortaleciendo sistemas alimentarios locales que contribuyen al bienestar colectivo.

6 DEFINICIONES:

• Autonomías alimentarias

Son una expresión de la Soberanía Alimentaria y “hacen referencia al derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el ambiente y las generaciones venideras”, defendiéndolo de intereses nacionales, o internacionales, que quieran vulnerar los modos de vida y el derecho a la alimentación de las comunidades.(FIAN, 2013).

• Circuitos cortos de comercialización

Reducir la intermediación entre productores y consumidores, promoviendo la venta directa de alimentos frescos y de temporada. Esto mejora la calidad de los alimentos, reduce el impacto ambiental y fortalece la economía local (RIMISP, 2024; FAO, 2024).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO PEDAGÓGICO DE CONFIANZA	P1.G36.PP	04/08/2026
		Versión 1	Página 6 de 7

- **Derecho Humano a la Alimentación Adecuada**

"El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna." El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias. (ONU, 2020).

- **Fomento de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC)**

Impulsar sistemas productivos gestionados por comunidades rurales, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que integran funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales (Min. Agricultura, 2020).

- **Participación**

Acciones o procesos que, en el marco de las actividades cotidianas, involucren a las personas (niños y niñas, familias, adultos, ancianos, etc.) en los asuntos en los que sus vidas se afectan de maneras directas o indirectas, desde el inicio de los procesos, hasta su seguimiento. Dado que implica que las personas definan de manera conjunta los proyectos que afectan sus vidas y las de sus comunidades, la participación significa que construyamos lenguajes comunes: esto quiere decir que no se espera que las comunidades hagan esfuerzos para entender el lenguaje institucional, sino que se creen formas comunes en que todas las partes se sientan cómodas y se garantice la comprensión mutua (ICBF, 2023 p33)

- **Reconocimiento del rol del campesinado**

Apoyar a campesinas y campesinos como actores fundamentales en la producción y comercialización de alimentos, promoviendo precios justos y mejorando la economía de comunidades rurales y étnicas (Agencia de Desarrollo Rural y Colombia Compra Eficiente, 2024).

- **Sistema alimentario social**

Es el proceso alimentario que incluye la consecución, transformación, intercambio y consumo de los alimentos, así como su aprovechamiento biológico y la renovación de los recursos, desde las transformaciones sociales (ICBF construcción propia equipo Planificación Alimentaria-2024, tomando como referencia Un país que se hunde en el hambre. Cuarto

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO PEDAGÓGICO DE CONFIANZA	P1.G36.PP	04/08/2026
		Versión 1	Página 7 de 7

informe sobre la situación del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia. FIAN. Colombia. 2021).

7 RELACIÓN DE FORMATOS:

Código	Nombre del Formato
F1.G36.PP	Formato de Postulación al Reconocimiento Pedagógico de Confianza
F2.G36.PP	Formato Verificación Reconocimiento Pedagógico de Confianza
F9.P1.MI	Formato Acta de Reunión o Comité

8 CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
NA	NA	NA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.